

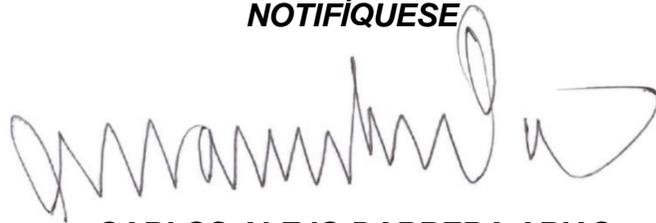
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARÍA TERESA LAMPREA GARCÍA
EN CONTRA DE HEREDEROS DE SANTIAGO PADILLA
BERNAL (AP. SENTENCIA).**

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros cinco para que los apelantes sustenten el recurso que interpusieron y los otros cinco para que las respectivas contrapartes presenten su réplica respecto de la impugnación de su contraria.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado